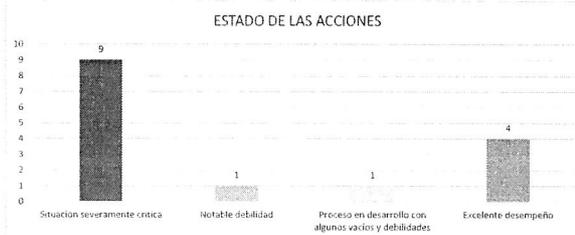


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MCCO01.02.03.P005.F004																
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA		VERSIÓN	005															
NOMBRE DE LA AUDITORIA: Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021.		FECHA DE ELABORACIÓN:		26/abr/2023																
DATOS DEL AUDITOR																				
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: Leidy Amparo Correa Erazo																				
LIDER: Jesus Oviden Torres, Contratista																				
EQUIPO AUDITOR:		APOYO: Esneda Alzate Porras, Contratista José Eyner Obonaga Caldón, Contratista Richard Washington Valencia Hurtado, Contratista																		
MACROPROCESO: CONTROL																				
PROCESO: CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN																				
SUBPROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO																				
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO																				
DATOS DEL AUDITADO																				
MACROPROCESO: DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO																				
PROCESO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL																				
SUBPROCESO: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL																				
PROCEDIMIENTO: No Aplica																				
DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Seguridad y Justicia - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos																				
PERSONAL ENTREVISTADO:		Diego Fernando Cortés Reyes - Director Técnico, Jean Paul Archer - Subdirector de Planeación del Territorio, Diego Carvajal Trujillo - Jefe Unidad de Apoyo, Ingrid Catherine Rubiano Zamorano - Jefe Oficina Unidad de Apoyo, Diego Ferny Sanchez Patiño - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión, Emerson Amud - Contratista, María Elena Domínguez - Contratista, Laura Isabel Gutiérrez - Contratista, Oscar Dicar Lizarazo - Contratista, Cristhian Patiño Arteaga - Contratista, Juan Carlos Perla - Contratista, Estefanía Quevedo - Contratista, John Jairo Santamaría - Contratista, Nicanor Vásquez - Contratista, Liliana Zapata Galeano - Contratista.																		
DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA																				
OBJETIVO GENERAL:		Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali.																		
PERIODO EVALUADO:		INICIO: 02/sep/2022	FINALIZACIÓN:	13/abr/2023																
TÉRMINOS Y DEFINICIONES:		CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos. CUMPLIMIENTO (EFICACIA): Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. ESTADO: Situación en que se encuentra el plan de mejoramiento, y en especial cada una de sus acciones. INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría. RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.																		
MÉTODO DE EVALUACIÓN:		Para evaluar tanto el avance o cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas como el estado del plan de mejoramiento, se tendrá en cuenta lo definido por la Contraloría General de Santiago de Cali y lo definido por la Dirección de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, estableciendo dos tipos de calificación, así:																		
		1. Referente al porcentaje de avance de ejecución, que considera el cumplimiento y la efectividad, el cual se mide según las siguientes opciones:																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">VARIABLE</th> <th rowspan="2">PONDERACIÓN</th> <th colspan="3">RANGO DE CALIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th>SI CUMPLE</th> <th>CUMPLE PARCIALMENTE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20%</td> <td rowspan="2">Dos (2)</td> <td rowspan="2">Uno (1)</td> <td rowspan="2">Cero (0)</td> </tr> <tr> <td>Efectividad</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>				VARIABLE	PONDERACIÓN	RANGO DE CALIFICACIÓN			SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)	Efectividad	80%
VARIABLE	PONDERACIÓN	RANGO DE CALIFICACIÓN																		
		SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE																
Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)																
Efectividad	80%																			
		* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es $\geq 80\%$, se entiende que el Plan de Mejoramiento "CUMPLE". * Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es $< 80\%$, se entiende que el Plan de Mejoramiento "NO CUMPLE".																		
		2. Referente al porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación, que considera el tiempo planificado, el tiempo ejecutado y la fecha de evaluación, el cual se mide según las siguientes opciones:																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SITUACIÓN SEVERAMENTE CRÍTICA</td> <td>0% - 13%</td> </tr> <tr> <td>NOTABLE DEBILIDAD</td> <td>13,1% - 40%</td> </tr> <tr> <td>PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES</td> <td>40,1% - 70%</td> </tr> <tr> <td>PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO</td> <td>70,1% - 99%</td> </tr> <tr> <td>EXCELENTE DESEMPEÑO</td> <td>99,1% - 120%</td> </tr> <tr> <td>EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANEACIÓN</td> <td>>120%</td> </tr> </tbody> </table>				ESTADO	CALIFICACIÓN	SITUACIÓN SEVERAMENTE CRÍTICA	0% - 13%	NOTABLE DEBILIDAD	13,1% - 40%	PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES	40,1% - 70%	PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO	70,1% - 99%	EXCELENTE DESEMPEÑO	99,1% - 120%	EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANEACIÓN	>120%	
ESTADO	CALIFICACIÓN																			
SITUACIÓN SEVERAMENTE CRÍTICA	0% - 13%																			
NOTABLE DEBILIDAD	13,1% - 40%																			
PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES	40,1% - 70%																			
PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO	70,1% - 99%																			
EXCELENTE DESEMPEÑO	99,1% - 120%																			
EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANEACIÓN	>120%																			
		* Para las acciones y metas que aún cuentan con plazo para su ejecución, y que el porcentaje de avance planificado respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado es $\geq 80\%$, se califica la efectividad de acuerdo a los rangos de calificación (Cumple, cumple parcialmente, no cumple) * Para las acciones y metas que aún cuentan con plazo para su ejecución, y que el porcentaje de avance planificado respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado es $< 80\%$, sólo se califica el cumplimiento y la acción quedará vigente en el tiempo.																		
RESULTADOS DE LA AUDITORIA																				
De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 4123.0.010.22.2.1020.000110 del 08/feb/2023, Asunto: Lineamientos para realización de seguimientos a planes de mejoramiento suscritos con entes externos de control y con el Departamento Administrativo de Control Interno, así como, a otros requerimientos e informes de ley, numeral 1.7. literal b- Cuando el tiempo transcurrido para el cumplimiento de la acción suscrita sea menor al 80% del tiempo fijado, se calificará cumplimiento, pero no se calificará efectividad en el Departamento Administrativo de Planeación para el hallazgo N° 6, acciones de mejoramiento 1 y 2 del citado hallazgo.																				
INCONVENIENTES PRESENTADOS																				
En la Secretaría de Seguridad y Justicia se encontró que el Plan de mejoramiento fue suscrito con fecha 26/ago/2022, fecha que coincide con la fecha de ejecución de las acciones de mejoramiento, es decir, 26/ago/2022 para los hallazgos No. 5 y No. 10, situación que no fue subsanada, y que a la fecha persiste la inconsistencia, no permitiendo realizar el seguimiento de forma objetiva, con ello generando una limitante.																				



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MCCO01 02 03 P005 F004	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA		VERSIÓN	005
NOMBRE DE LA AUDITORÍA:	Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021.	FECHA DE ELABORACIÓN:	26/abr/2023	
CONCLUSIONES				
De acuerdo con las quince (15) acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado del Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021, según el avance o cumplimiento y efectividad de las mismas, el promedio del porcentaje de avance de ejecución es del 35% y de acuerdo con los plazos de ejecución de las acciones, el promedio del porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado es del 35%, situación que se describe a continuación:				
Acciones que No cumplen		11		
Acciones que Cumplen		4		
En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento, éste se encuentra no cumplido.				
Respecto al tiempo de ejecución el plan de mejoramiento, éste debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 95% y se observa en un avance de ejecución frente al cumplimiento y la efectividad promedio del 35%, lo cual representa un incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 35% frente al 95% que debería estar a la fecha.				
Las quince (15) acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General dio como resultado de la Auditoría del Informe de seguimiento No. 16 así:				
				
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, cuenta con un borrador del acuerdo: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI- SIMAP CALI", donde se realizó la actualización del nombre de la Secretaría de Seguridad y Justicia, se definió el tiempo para la designación de delegados a la Mesa SIMAP Cali, al igual que, las diferentes alternativas de financiación para la realización de los diversos programas, proyectos y actividades previstas en el Plan de Acción del SIMAP; no obstante, a la fecha de emisión de este informe no se ha modificado el Decreto No. 411.0.20.0438 de 8 de julio de 2016.				
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente no ha conformado un órgano asesor mediante acto administrativo con funciones de instancia de consulta y de asesoría técnica y científica que apoye a la mesa Técnica del SIMAP.				
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, realizó solicitud de información y gestión para el retiro de objeto ajeno a individuo arbóreo empleado en zona pública de la Plazoleta del Centro Administrativo Municipal - CAM, a distintos organismos y entidades. A la fecha no se ha recibido respuesta y continúan los objetos extraños instalados en los árboles del parque de la plazoleta del CAM.				
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Grupo Gestión Urbanística Ambiental - Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental, realizó visitas de seguimiento y control, entre los meses septiembre a diciembre del 2022 a los proyectos urbanísticos y de infraestructura en la zona urbana de Santiago de Cali, sin dar cumplimiento a la meta de 35 visitas mensuales establecidas en el plan de mejoramiento.				
La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, no realizó las mesas de trabajo con los organismos y entidades multisectoriales pertinentes, las cuales en el marco de sus competencias, pudieran brindar apoyo en la construcción de medidas correctivas, preventivas y de control en el vertimiento de Residuos de Construcción y Demolición- RCD en las riveras del Jarillón del Río Cauca y la Laguna el Pondaje.				
En la Secretaría de Seguridad y Justicia, existe riesgo de sanción por cuanto no se ha desarrollado ninguna acción para subsanar la inconsistencia detectada en relación con las fechas de suscripción del plan de mejoramiento y la fecha de terminación de la actividad, por cuanto corresponde a la misma fecha (26/ago/2022), generando un inconveniente al seguimiento al Plan de Mejoramiento.				
El Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en riesgo de no cumplir con las acciones de mejoramiento No. 1 y No. 2 del hallazgo No. 6, toda vez que a la fecha de seguimiento ha transcurrido el 62% del tiempo del plazo de ejecución, sin que se haya podido evidenciar el inicio de la gestión para la consecución de recursos para los diferentes procesos de contratación, definición de cronogramas de tareas, responsables y definición las políticas del Plan Maestro de Servicios Públicos, que permita avanzar en la ejecución oportuna de la misma y lograr la meta en el tiempo establecido.				
El formato F28 (plan de acción) fue presentado oportunamente por parte del Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, a la Contraloría General de Santiago de Cali, mediante el aplicativo "SIA", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto y noveno de la Resolución No. 0100.24.03.21.018 del 30/jul/2021; sin embargo, se presentó un error de digitación en la información reportada por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.				
El Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizaron oportunamente la presentación de los informes de avances semestrales del plan de mejoramiento en el aplicativo "SIA", sin embargo el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, lo presentó de forma extemporánea incumpliendo lo establecido en los artículos sexto y noveno de la Resolución No. 0100.24.03.21.018 del 30/jul/2021.				
El Departamento Administrativo de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento y la efectividad de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021, "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali", sin embargo, el Organismo competente para llevar a cabo el cierre de las acciones es la Contraloría General de Santiago de Cali, ente externo de control con el que se suscribió el Plan de Mejoramiento.				



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)					MCC001.02.03.P005.F004		
INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA								VERSIÓN	005
NOMBRE DE LA AUDITORIA: Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021.								FECHA DE ELABORACIÓN: 26/abr/2023	
N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA	LUGAR DE VERIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	ESTADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
1	Realizar la actualización del Reglamento del SIMAP Cali	DAGMA oficina Conservación de Ecosistemas - Página WEB de la entidad	02/sep/2022	28/feb/2023	100,00%	10%	10%	Situación mejoramiento en curso	<p>El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, frente al cumplimiento de la acción evidenció lo siguiente: El documento borrador del Acuerdo No. 4133.010.21.0— DE 2023 XXMESAJANO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI- SIMAP CALI", en el cual se observa la actualización del Artículo No. 9 integrantes de la Mesa SIMAP, la cual está conformada por los siguientes actores: Secretaría Técnica (DAGMA) y Actores Institucionales con voz y voto, donde hace parte Un (1) representante de la Secretaría de Seguridad y Justicia (Control de Invasiones y Protección de Ecosistemas), así mismo, la designación de delegados en el Artículo 17. Funciones de la Secretaría Técnica del SIMAP en la función No. 7 "Solicitar anualmente la designación de delegados a la Mesa SIMAP Cali, como lo menciona el Artículo 10".</p> <p>Los auditados informan que la Secretaría Técnica de la Mesa SIMAP Cali ha avanzado en la revisión del 100% de los ajustes que se le realizó al decreto y de aproximadamente el 60% al ajuste del nuevo reglamento. El borrador del reglamento se encuentra en el enlace de drive: https://docs.google.com/document/d/1JLQu7XQTY10muu146SG9wHHEKCC-n2h/edit?usp=share_link&oid=106007368678243190483&tpof=true&sd=true, donde se observó las distintas sugerencias y modificaciones a realizar en el documento por los integrantes desde el 16 noviembre del 2022 al 30 de marzo del 2023.</p> <p>En cuanto a la efectividad, el Reglamento del Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Estrategias Complementarias - SIMAP - del Distrito de Santiago de Cali, no se ha terminado de ajustar el nuevo reglamento para su aprobación por parte de la Mesa Municipal SIMAP.</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>
2	Universidades y ONGs ambientalistas de Cali socializadas con relación al SIMAP y a evaluación sobre la pertinencia y viabilidad de conformación del órgano asesor	DAGMA oficina Conservación de Ecosistemas	02/sep/2022	28/2/2023	100,00%	10%	10%	Situación mejoramiento en curso	<p>El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente realizó el "Primer encuentro de sus comités de Comanejo, los días 9 y 10 de diciembre del 2022, donde fue divulgado el SIMAP CALI de forma virtual mediante el link https://www.facebook.com/DagmaCali/videos/934314257473437?extid=CL-UNK-UNK-UNK-IQS_GK0T-GK1G&mbetid=2Rb1fB&ref=sharing, con el fin de llegar a diferentes tipos de actores como públicos, privados y de base comunitaria además de realizar una base de datos que identificaron posibles actores que podrían conformar el órgano asesor.</p> <p>Igualmente, se evidenció articulación con instituciones académicas y ONGS ambientales de Cali, mediante comunicados recibidos de la Corporación para el Desarrollo de Versalles (CORPOVERSALLES), del 16 de febrero del 2023, con el fin de hacer intercambio de experiencias con los Comités de los DRMI RUT Nativos, DRMI Guacay y el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) de Cali Valle del Cauca, Pontificia Universidad Javeriana Bogotá D.C., con asunto: Asunto: Invitación a participar en el 1er Simposio de Ecología y Conservación de Fauna en Áreas Urbanas - VI Congreso Colombiano de Zoología, del 17 de febrero del 2023, igualmente mediante correo electrónica del 18 de abril de 2023, la Fundación Trópico solicita realizar una gira del SIMAP Calima al SIMAP Cali.</p> <p>En cuanto a la efectividad a la fecha de la auditoría no cuenta con la conformación mediante acto administrativo del Órgano Asesor de la Mesa del SIMAP, igualmente, Actas, listas de asistencia, comunicaciones donde se pueda evidenciar las diferentes actividades realizadas.</p> <p>Por lo anterior, la acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>
3	Plan de Acción armonizado	DAGMA oficina Conservación de Ecosistemas - Página WEB de la entidad	02/sep/2022	28/feb/2023	100,00%	10%	10%	Situación mejoramiento en curso	<p>En el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente se evidenció el plan de acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, el cual se clasifica en dos grupos: Subistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y Subistemas de Áreas Protegidas Temáticos, entre los que se encuentran los sistemas departamentales de áreas protegidas (SIDAP) y los sistemas municipales/locales de áreas protegidas (SIMAP/SILAP).</p> <p>El plan de acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP 2020-2030 se evidenció en archivo de Excel de nombre "Plan Acción SIMAP Cali-revisado 2020-2023", el cual consta de dos hojas así: Hoja No. 1 "Plan de acción SINAP 2020-2030", la cual contiene: cuatro (4) Objetivos específicos, atendiendo a sus contextos territoriales diferenciales y cuenta con líneas estratégicas y acciones.</p> <p>Hoja No. 2 "Cali 2020-2023 Borrador", la cual contiene un cuadro de nombre "PLAN DE ACCIÓN SIMPA DEL VALLE DEL CAUCA 2020-2023 SANTIAGO DE CALI", donde se observa Plan de acción SINAP 2020-2023 y SIMAP CALI 2020-2021, el formato no se encuentra diligenciado en su totalidad de quince (15) files solo están diligenciadas cuatro (4) de su totalidad (faltando diligenciar las columnas "Año de ejecución, duración de las acciones (meses)" y "¿Qué van a priorizar para trabajar en el SIMAP 2021?").</p> <p>El DAGMA, con radicado No. 202241330100053451, solicitó apoyo para la armonización del plan a la Secretaría Técnica del Sistema Departamental (SIDAP Valle) y recibió la respuesta mediante oficio de fecha 20 de julio del 2022, donde informan la falta de tiempo para realizar dicha revisión del Plan de Acción del SIMAP Cali por parte del SIDAP Valle. No se evidenció reiteración.</p> <p>En cuanto a la efectividad el Plan de Acción en borrador, no ha sido armonizado con la Secretaría Técnica del Sistema Departamental (SIDAP Valle).</p> <p>Por lo anterior la acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>



NOMBRE DE LA AUDITORÍA:		Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021.						FECHA DE ELABORACIÓN:	26/abr/2023
4	Retiro del cableado, tubería y soportes metálicos que constituyen la acometida que se sirve de los árboles para su servidumbre.	Plazoleta del CAM	02/sep/2022	31/12/2022	100.00%	0%	0%	Deficiente Satisfacción Mejoramiento crítico	<p>La Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental del GAGMA, con el fin de subsanar este hallazgo realizó el radicado No. 4133 10.13 1.971.005630 del 20 de diciembre de 2022 dirigido a los siguientes organismos: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Secretaría de Movilidad y a EMCALI EICE ESP con asunto: Solicitud de información y consecuente gestión para el retiro de objeto ajeno a individuo arbóreo emplazado en zona pública de la Plazoleta del CAM, a la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>Se evidenció por parte del equipo auditor que el cableado, tubería y soportes metálicos que constituyen la acometida no ha sido retirado.</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>
5	UAESP: 1 - Impulsar las mesas de trabajo para que se tomen medidas preventivas y de control por el arrojamiento de RCD dispuestos en espacios públicos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2/9/2022	05/nov/2022	100.00%	0%	0%	Suficiente Satisfacción Mejoramiento crítico	<p>La Unidad Administrativa de Servicios Públicos aportó dos actas No 4182.010.3.21.97 y 4182.010.3.21.97 como "Medio de Verificación" frente al hallazgo No 5 y del cual la Contraloría General de Santiago de Cali formuló Plan De Mejoramiento ordenando con las acciones correctivas No 1 de "impulsar mesas de trabajo para que se tomen medidas preventivas y de control por el arrojamiento de RCD dispuestos en espacios públicos a las actas, la entidad no dio cumplimiento con las acciones correctivas formuladas, lo anterior porque en ellas no se evidencia las acciones de impulsar medidas preventivas y de control frente al hallazgo</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>
5	2- Realizar notas en redes sociales acerca de gestión adecuada de RCD que impactan zonas ribereñas y humedales y canales de atención para recolección de rcd de origen domiciliario	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2/9/2022	05/nov/2022	100.00%	100%	100%	Excelente Satisfacción Mejoramiento crítico	<p>Se evidenció que las acciones correctivas implementadas por la UAESP con la realización de 5 notas en redes sociales de la entidad, con la metodología utilizada y publicada en los portales Web ha sido acertada y cumple con los fines formulados por la Contraloría desde un componente pedagógico hacia la comunidad impactando las zonas ribereñas, humedales y canales de atención para la recolección de RCD de origen domiciliario; que su permanencia en los portales la hace vigente en el tiempo de forma que su proceso formativo la convierte en una herramienta asertiva frente al resultado de la evaluación de cumplimiento de la acción de mejora suscrita para subsanar el hallazgo administrativo.</p> <p>Por lo anterior, la acción de mejoramiento se encuentra cumplida.</p>
6	Realizar los estudios, de factibilidad técnica, administrativa y financiera. Para contar con la viabilidad de reubicación de las antenas ubicadas en los cerros tutelares	UAG - Contratación DAPM	9/9/2022	26/ago/2023	61.54%	0%	0%	Deficiente Satisfacción Mejoramiento crítico	<p>La Unidad Administrativa de Gestión de Contratación del Departamento Administrativo de Planeación, como evidencias, para soportar la acción de mejora, el auditado subió al Drive la siguiente información.</p> <p>Oficio radicado N° 202241320500077981, de fecha 10/nov/2022, asunto "Solicitud de Cotización" – Invitación a Presentar Cotización para Determinar Factibilidad de Proyecto de Implementación Torre Única en los Cerros Tutelares (Tres Cruces, Cerro de Bandera y Cristo Rey, y los Estudios Técnicos de prefactibilidad de implementación de Red Neutra de Infraestructura Vertical en el Distrito de Santiago de Cali; remitido a Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. suscrita por el subdirector de Planificación del territorio</p> <p>De igual manera entregan un documento electrónico que consiste en un contrato con N° 4147.010.26.1.285-2022, con objetivo: "Construcción del Proyecto de Mejoramiento Integral del Hábitat denominado "Proyecto Integral Cristo Rey", el cual no da alcance al objetivo de este seguimiento.</p> <p>Esta acción no fue evaluada en efectividad, teniendo en cuenta que a la fecha del presente seguimiento cuenta con un porcentaje de avance menor al 80%".</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>
6	Realizar mesas técnicas con el Ministerio de TIC y la CRC, con el propósito de contar con el acompañamiento técnico para desarrollar la reubicación de las ANTENAS	Departamento Administrativo de Planeación - Subdirección de planificación de territorio	9/9/2022	26/ago/2023	61.54%	0%	0%	Suficiente Satisfacción Mejoramiento crítico	<p>La Unidad Administrativa de Gestión de Contratación del Departamento Administrativo de Planeación, como evidencias, para soportar la acción de mejora, el auditado subió al Drive la siguiente información.</p> <p>Con Radicado N° 202341320500005431, de fecha 30/ene/2023, asunto "Solicitud en Acompañamiento en mesas técnico-administrativas para la reubicación de Antenas en el Distrito de Santiago de Cali; no obstante, la auditoría considera que el soporte es no idóneo para soporte de esta acción de mejora, toda vez que existe un oficio con ese radicado, con asunto y destinatario diferente.</p> <p>En la consulta realizada por la auditoría con respecto a este número de radicado Oficio radicado N° 202341320500005431, fecha 30/ene/2023, asunto: "Socialización de respuesta emitida por la UAESP", de referencia enlace 202341730100113872, remitida al Sr. Fabio Wertino Muñoz López, asimismo, se encontraron otros radicados similares que identifica la trazabilidad del derecho de petición, los traslados a otros organismos del distrito como son: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente imagen se observa uno de los radicados referenciados con el mismo número que compartió la auditada del DAP.</p> <p>Esta acción no fue evaluada en efectividad, teniendo en cuenta que a la fecha del presente seguimiento cuenta con un porcentaje de avance menor al 80%".</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)					MCC001.02.03.P005.F004		
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORIA					VERSIÓN	005	
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021.					FECHA DE ELABORACIÓN:		26/abr/2023
7	Realizar visitas de seguimiento y control a los proyectos urbanísticos y de infraestructura que se realicen en la zona urbana de Santiago de Cali, con el fin de proteger el patrimonio natural del distrito, revisando de manera integral todos los componentes ambientales que pueden ser afectados con el desarrollo de la obra, y brindar las recomendaciones en cada caso, así como tomar las acciones que el régimen sancionatorio contemple cuando haya lugar.	Archivo Grupo de Gestión Urbanística	02/sep/2022	31/12/2022	100,00%	60%	60%	<p>El Grupo Gestión Urbanística Ambiental - Subdirección De Gestión De Calidad Ambiental aporfo listado en formato Word de visitas realizadas de seguimiento y control a los proyectos urbanísticos y de infraestructura que se realizan en las zonas urbanas de Santiago de Cali, entre los meses septiembre a diciembre del 2022, se realizaron un total de 129 visitas así: Septiembre 39, octubre 52, noviembre 6 y diciembre 32.</p> <p>Igualmente aporfo las visitas realizadas durante los meses febrero y marzo, aclarando que iniciaron a partir de la expedición de la ARL de cada uno de los profesionales, que se dio inicio en la primera semana de febrero de 2023, por lo cual fueron realizadas en febrero 21 y marzo 31, para un total de 52 visitas.</p> <p>Se realizó la revisión de actas de visitas técnicas ambientales de código MMD10.04.05.18.P01.F02, donde brindan recomendaciones en cada caso así: No. 41183 Colinas de Guadalupe 1, No. 41300 Jaramillo Constructora, No. 51189 Secretaria de Vivienda, No. 41185 Edificio Rosa Cruz, No. 41186 Vendimia ciudad 2000, No. 27674 U.P Constructora SAS y No. 43656 Constructora Alpes SA</p> <p>En cuanto a la efectividad de las visitas realizadas de seguimiento y control a los proyectos urbanísticos y de infraestructura que se realizan en la zona urbana de Santiago de Cali, se dio cumplimiento en los meses de septiembre y octubre del 2022, para los meses noviembre, diciembre del 2020 y enero y febrero del 2023 no se cumple con las 35 visitas mensuales planteadas en la acción</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida</p>	
7	Realización de visita técnica in situ para establecer responsabilidades a cargo del contratista de la obra y recopilar información para la elaboración de informe técnico para solicitud de inicio de proceso sancionatorio ambiental.	Gestión de Flora - Jurídica - DAGMA	02/sep/2022	31/12/2022	100,00%	100%	100%	<p>La Subdirección De Gestión De Calidad Ambiental realizo visita técnica ambiental con consecutivo No. 67.436, in situ al predio con nomenclatura Calle 4 #122-55 del barrio Panca, Comuna 22, para establecer responsabilidades a cargo del contratista de la obra y recopilar información para la elaboración del informe técnico para solicitud de inicio de proceso sancionatorio ambiental.</p> <p>Así mismo, Informe Técnico sin consecutivo de fecha septiembre 5 de 2022, con objetivo: Realizar visita de técnica, en atención a hallazgo administrativo #7 del Informe de auditoría de Contraloría General Cali (Informe Final AC Intersectorial SIMAP Vigencias 2020-2021), donde se denuncia transgresión ambiental al arbolado en espacio público, de la compactación en la base con concreto, por actividades de fundición de andén peatonal, en once (11) individuos arbóreos incluidos en el censo arbóreo, de las especies Palma manila (<i>Adonia merrilli</i>), Palma real de Cuba (<i>Roystonea regia</i>) y Palma areca (<i>Dyopsis lutescens</i>), donde concluyeron no poder identificar un posible infractor al momento de la visita, amparados en el artículo 66, parágrafo 2 del Estatuto Arbóreo de Santiago de Cali (Acuerdo 0353 de 2013), se presume el dolo o culpa del propietario del predio, al cual se le debe exigir la adecuación de los alcorques alrededor de los individuos arbóreos.</p> <p>Con memorando de radicado No. 202241330100037914 del 6 de septiembre de 2022, dirigida Sancionatorios - Área Jurídico - DAGMA con referencia: Inicio proceso sancionatorio por afectación a arbolado en espacio público, a la fecha se encuentra en etapa de investigación.</p> <p>Frente a la efectividad fue realizada la visita y enviada al grupo jurídico para el inicio del proceso sancionatorio.</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra cumplida.</p>	
8	Planes de Manejo Actualizados, en proceso de socialización e implementación	DAGMA oficina de Ecosistemas - Página WEB de la entidad	02/sep/2022	28/2/2023	100,00%	0%	0%	<p>En el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente se evidenciaron archivos en PDF individuales realizados de manera conjunta y coordinada entre el DAGMA y CVC, con recursos de sobretasa ambiental, los planes de manejo y acción para los Humedales: La Maria en la comuna 22, Santa Helena y el Batallón en la comuna 18, y el Acuaparque de La Caña en la comuna 7. Mediante el convenio No.103-2020 entre COPOCUENCAS y la CVC, de febrero de 2021.</p> <p>Así mismo los documentos de "Actualización Plan de Manejo Ambiental Humedal Las Garzas", Corpocueencas, Santiago de Cali, 2022 y "Actualización Plan de Manejo Ambiental Pizamos", realizado mediante Contrato Interadministrativo N° 4133.010.27.1.015-2021 Dagma-Corpocueencas, igualmente se evidencio el plan de acción y presupuesto proyectado para realizar a 36 meses.</p> <p>En cuanto al Ecoparque Villas de Lago que está conformado por los humedales Charco Azul y Pondaje no se evidenciaron los planes de manejo.</p> <p>Igualmente, no fueron aportadas las evidencias de socialización, ni la implementación de los planes de manejo que se encuentran formulados y ajustados mediante acto administrativo donde la Secretaría Técnica de la Mesa SIMAP revise y apruebe.</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>	



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)					MCCO01.02.03.P005.F004	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORIA					VERSION	005
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021.					FECHA DE ELABORACIÓN:	26/abr/2023
9	Actualizar los detalles técnicos del Plan Financiero y/o de inversiones del SIMAP Cali	DAGMA oficina Coservación de Ecosistemas - POA 2023	02/sep/2022	28/2/2023	100,00%	10%	10%	<p>El Departamento Administrativo de Gestión del medio ambiente DAGMA, con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento realzo borrador del reglamento SIMAP Cali, ACUERDO No. 4133.010.21.0. DE 2023 XX/MES/AÑO, se evidenció en el TÍTULO XI del proyecto de acuerdo antes mencionado donde se incluye el Plan de Inversiones con las diferentes alternativas de financiación para la realización de los diversos programas, proyectos y actividades previstas en el Plan de Acción del SIMAP, incluidos en los artículos "ARTÍCULO 35. El Plan Operativo Anual de Inversiones del SIMAP Cali (Ficha POA) será realizado por la Secretaría Técnica, avalado por Planeación DAGMA, y tendrá una proyección de cuatro (4) años coincidentes con los planes de Desarrollo Distrital. De conformidad con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y normas que lo modifiquen, el Distrito dispondrá de los recursos provenientes del 1% de sus ingresos corrientes para financiar al SIMAP. ARTÍCULO 36. Alternativas de Financiación: Los programas, proyectos y actividades previstos por el Plan de Acción del SIMAP podrán ser financiados por distintas fuentes, entre las que se cuentan: fondos privados, encargos fiducianos, fondos temáticos, cooperación internacional, destinaciones presupuestales de ley, etc. ARTÍCULO 37. Exenciones tributarias por la conservación. Son instrumentos en los que se permite que propietarios de un inmueble localizado en áreas de Estructura Ecológica obtengan descuentos o exención de imposiciones tributarias, como mecanismos de compensación que incentive la conservación".</p> <p>En cuanto a la efectividad al momento del auditoría el reglamento se encuentra en borrador, y no se evidencia la revisión y aprobación por parte de la Mesa Municipal SIMAP.</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>
10	Verificar en mesa de trabajo con un profesional del área de planeación del Organismo junto con la jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión, que la información registrada en el formato F28, corresponda con la ejecución presupuestal del reporte Z192.	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	11/ago/2022	28/feb/2023	100,00%	20%	20%	<p>La Secretaria de Vivienda Social y Hábitat con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento realzo mesa de trabajo entre la jefe de oficina y el encargado de planeación, mediante acta de reunión No. 4147.010.15.2.7 del 28/feb/2023 con objetivo "verificar la información reportada en el F28 y su correspondencia con la ejecución presupuestal registrada en el SAP formato Z192", donde se evidenció una diferencia en el formato F28 proyecto BP-26004210 correspondiente al valor registrado del presupuesto inicial \$2.332.181.142 con respecto al valor presentado en el Z192 \$2.332.181.124, dándose un error de digitación.</p> <p>Así mismo, mediante captura de pantalla del sistema SIA, se observa en el expediente el envío del Formato_202213_F28_CGSC.FMT y la importación del archivo CSV a formulario de fecha 22/feb/2023 a las 18:23:51, igualmente, fue ingresado un anexo.</p> <p>En cuanto a la efectividad se realizó la revisión de los proyectos presentados en el formato F28 "Plan de Acción" y el formato del SAP Z192 a diciembre de 2022, con el fin de que los datos diligenciados fueran conforme a lo dispuesto en la guía del Sistema SIA de los proyectos, evidenciándose que persiste la inconsistencia encontrada, sobre lo reportado en el proyecto BP-26004210, en la mesa de trabajo realizada después de reportar el formato F28.</p> <p>La acción de mejoramiento se encuentra vencida en el tiempo y no cumplida.</p>
10	Realizar reunión de revisión previa al cargue del formato F28 y el Z192 en el aplicativo SIA CONTRALORIA, por parte del equipo financiero y equipo de proyectos	UAG financiera y Banco de proyectos	09/sep/2022	28/feb/2023	100,00%	100%	100%	<p>En el Departamento Administrativo de Planeación, para el logro de esta acción de mejora, y, como evidencia, el auditado suministró lo siguiente:</p> <p>Acta de Reunión N° 4132.010.14.12.07, de fecha 21/feb/2023, Objetivo: "Rendición Cuenta Anual Consolidada, Departamento Administrativo de Planeación vigencia 2022", donde se observó reporte del registro de la remisión de los formatos, así: Formato F28, fecha de reporte 21/feb/2023 Formato F29, fecha de reporte 22/feb/2023</p> <p>Para ambos casos se evidencia la remisión dentro de los tiempos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, Resolución No. 0100.24.03.20.010-18/agos/2020, encontrándose que el proceso se realizó y finalizó a través del aplicativo "SIA MISIONAL" de la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, procediendo a ser informado del reporte a la citada entidad, el día 21/feb/2023 y con el radicado N° 202341320100001631.</p> <p>Por lo anterior, la acción de mejoramiento se encuentra cumplida.</p>
10	Solicitar a la CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, mesa de trabajo con el proposito de recibir asesoramiento en el correcto diligenciamiento de los formatos F28 y Z192	UAG financiera y Banco de proyectos	09/sep/2022	26/nov/2022	100,00%	100%	100%	<p>En el Departamento Administrativo de Planeación, para el logro de la acción de mejora, el auditado suministró las siguientes evidencias:</p> <p>Con radicado N° 202241320100015901, de 28/oct/2022, se le requirió a la Contraloría General de Santiago de Cali, una mesa de trabajo con el fin de aclarar el cargue de los formatos F28 y F29.</p> <p>El 29/dic/2022 se realizó jornada de trabajo entre la Contraloría General de Santiago de Cali y el Departamento Administrativo de Planeación, reporte registrado con el Código de referencia N° 01 (Documento de Origen la Contraloría General de Santiago de Cali), donde se tuvo como tema a tratar: "Solicitud de Funcionarios de Planeación por la Ejecución del Plan de Mejoramiento del hallazgo N° 10 de la Auditoría de cumplimiento Intersectorial a la gestión de protección, conservación y mantenimiento del sistema municipal de áreas protegidas y la estructura ecológica principal y secundaria del Distrito Especial de Santiago de Cali, vigencia 2020-2021".</p> <p>Por lo anterior, la acción de mejoramiento se encuentra cumplida.</p>
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					95%	35%	35%	Notable debilidad

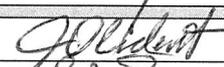
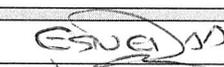


 CONTRALORÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MCCC001.02.03.P005.F004	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA	VERSIÓN	006

NOMBRE DE LA AUDITORÍA:	Informe de seguimiento No. 16 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, informe final auditoría de Cumplimiento Intersectorial SIMAP vigencias 2020-2021.	FECHA DE ELABORACIÓN:	26/abr/2023
--------------------------------	--	------------------------------	-------------

RECOMENDACIONES	
Generar estrategias para dar celeridad en el proceso de aprobación del acuerdo de adopción del Reglamento del Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Estrategias de Conservación, con el fin de ser adoptado por Decreto Municipal.	
Establecer estrategias efectivas que permitan viabilizar la conformación del órgano asesor y, así, expedir el respectivo acto administrativo para formalizar la existencia de dicho órgano asesor, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 del decreto 438 del 08/jul/2016	
Continuar con las gestiones pertinentes a fin de identificar la entidad responsable e idónea que pueda realizar el retiro de los elementos extraños que han instalado en los arboles de la plazoleta del CAM.	
Aunar esfuerzos que permitan dar cumplimiento a las 35 visitas técnicas mensuales a proyectos urbanísticos y de infraestructura que se encuentren en ejecución en la zona urbana de Santiago de Cali, con el fin de proteger el patrimonio natural del distrito, revisando de manera integral todos los componentes ambientales que pueden ser afectados con el desarrollo de la obra, y brindar las recomendaciones que permitan tomar las acciones en cumplimiento de la normatividad establecida.	
Realizar mesas de trabajo de manera articulada entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Secretaría de Seguridad y Justicia, Defensoría de Pueblo, Personería Municipal, Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente y demás organismos que, en el marco de sus competencias, les asista el cumplimiento para la toma de medidas preventivas, de seguimiento y de control en el arroyo de RCD dispuestos en espacios públicos, como también los Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto - AHDI y el manejo de vertimientos en las lagunas.	
Convocar una mesa de trabajo con la Contraloría General de Santiago de Cali, con el propósito de definir las acciones pertinentes y el término de ejecución de éstas, de forma que subsane la inconsistencia con la fecha de terminación de la actividad del plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría de Seguridad y Justicia con la Contraloría General de Santiago de Cali, correspondiente al hallazgo No. 5 y No. 10; No obstante, se insta a la Secretaría de Seguridad y Justicia atender las acciones correctivas de forma inmediata.	
Establecer estrategias para consecución de recursos que financien los procesos de contratación del estudio de factibilidad para la reubicación de las antenas de comunicación de los cerros tutelares de Santiago de Cali, la elaboración y adopción del Plan Maestro de Servicios Públicos, asimismo, continuar con las acciones pertinentes y perentoria para subsanar la situación encontrada.	
Realizar mesa de trabajo antes de realizar la rendición en el aplicativo "SIA", con el fin que las cifras presentadas en el formato F28, sean acordes al Z192 de "SAP" de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.	
Realizar oportunamente la rendición del avance semestral del plan de mejoramiento suscrito, en el aplicativo "SIA", dentro de los tiempos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los artículo Sexto y Noveno de la Resolución No. 0100.24.03.21.018 del 30/jul/2021 de Contraloría General de Cali.	
Realizar una reunión con el equipo responsable de dar alcance a las Acciones de Mejora, para definir los puntos prioritarios a ejecutar, permitiendo, así, dar cumplimiento con las acciones en tiempo, modo y lugar, según el caso.	


 Lady Amparo Correa Erazo
 Director Departamento Administrativo

EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Auditor Líder: Jesús Oviden Torres	Firma 	Nombre del Auditor de Apoyo: Esneda Alzate Porras	Firma 
Nombre del Auditor de Apoyo: José Eyner Obonaga Caldón	Firma 	Nombre del Auditor de Apoyo: Richard Washington Valencia Hurtado	Firma 

